

### G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

# Disposición

٠		•			
ı	N	11	m	rn	
ı				,	•

Buenos Aires,

Referencia: S/Llámese a Concurso 1 Medico de Planta (Oftalmología).-

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2023-35001008-GCABA-DGAYDRH, y

#### **CONSIDERANDO**

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Medico de Planta (Oftalmologia), con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en Consultorios Externos, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la Jubilación de la Dra. Rossana Bottarini, CUIL 27-12702543-1 a partir del 01/09/2023;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley Nº 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

# EL DIRECTOR MEDICO DEL

# HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS VELEZ SARSFIELD

#### DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Medico de Planta (Oftalmología) para desempeñarse en Consultorios Externos Matutino/Vespertino, dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Medico de Planta (Oftalmología)

Profesión: Médico

Especialidad: Oftalmología

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos "Dalmacio Vélez Sarsfield"

Lugar de Inscripción: Calderón de la Barca 1550, Departamento de Recursos Humanos

Fecha de apertura: 01/11/2023

Cierre de la inscripción: 14/11/2023

Horario de Inscripción: de 08.00 a 12.00 hs

**Página Web:** www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Articulo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando 3 (tres) CV, el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Articulo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

# Nómina de Jurado

# TITULAR:

- 1.- FONTANA HECTOR JAVIER (HTAL. SANTA LUCIA)
- 2.- FRANCHI DEBORA RUT (HTAL. LAGLEYZE)
- 3.- CAMILETTI MARIEL ANDREA (HTAL. VELEZ SARSFIELD)

#### **SUPLENTE:**

- 1.- DE LUCA ALBERTO (HTAL. VELEZ SARSFIELD)
- 2.- ASZ MORDOQUEO JOSE (HTAL. MOYANO)
- 3.- CRESTELO MARIA ISABEL (HTAL. LAGLEYZE)

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos

# Aires para la designación de Veedores

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud. -